UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 201 -2023-UNSCH-R

Ayacucho, 12 ABR 2023

VISTOS:

El Proveído N° 760-2023-R del Rectorado, los Memorandos Nros. 372 y 500-2023-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 0193-2023-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto y el Memorando Nº 464-2022-FIMGC de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil sobre otorgamiento de retribución económica a docentes y personal administrativo del Ciclo de Actualización Profesional de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 210-2022-UNSCH-CU, de fecha 14 de febrero de 2022, se autorizó la implementación de la modalidad examen profesional - submodalidad del Ciclo de Actualización Profesional para la obtención de Títulos Profesionales en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para aquellos egresados que iniciaron estudios antes de la entrada en vigencia de la Ley Universitaria Nº 30220;

Que, con Resolución Rectoral Nº 301-2022-UNSCH-R, de fecha 14 de junio de 2022, se autorizó el funcionamiento del Ciclo de Actualización Profesional de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, a través del Memorando N° 464-2022-FIMGC, de fecha 02 de diciembre de 2022, la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil ha solicitado la retribución económica a docentes y personal administrativo del Ciclo de Actualización Profesional de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, acompañando la Resolución del Consejo de Facultad Nº 540-2022-FIMGC-CF, de fecha 02 de diciembre de 2022;

Que, con Memorando Nº 0193-2023-UNSCH-OPP-UP, de fecha 08 de marzo de 2023, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el otorgamiento de una retribución económica al personal docente y administrativo del Ciclo de Actualización Profesional de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 201 -2023-UNSCH-R

-02-

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR el otorgamiento de una retribución económica al personal docente y administrativo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por los servicios prestados en el Ciclo de Actualización Profesional de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, conforme al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO	ESSALUD
01	Efraín Elías Porras Flores	Decano	3,500.00	315.00
02	Edward León Palacios	Director de Escuela	3,000.00	270.00
03	Abner Curi Vega	Docente	6,320.00	568.80
04	Hemerson Lizarbe Alarcón	Docente	5,280.00	475.20
05	Alex Sander Ircañaupa Huamaní	Docente	7,040.00	633.60
06	Hermes Quispe Cuadros	Docente	5,280.00	475.20
07	Rubén Américo Yachapa Condeña	Docente	5,280.00	475.20
08	Adolfo Linares Flores	Docente	5,280.00	475.20
09	Víctor Bellido Aedo	Docente	4,480.00	403.20
10	Jaime Leonardo Bendezú Prado	Docente	5,280.00	475.20
11	Moisés Nico Barbarán Oriundo	Docente	3,600.00	324.00
12	Luis Alfredo Vargas Moreno	Docente	3,600.00	324.00
13	Edwin Carlos García Saéz	Docente	3,680.00	331.20
14	José Ernesto Estrada Cárdenas	Docente	800.00	72.00
15	Ángel Hugo Vilchez Peña	Docente	800.00	72.00
16	Rolando Cisneros Ayala	Docente	880.00	79.20
17	Vilma Lucia Cárdenas Chamorro	Secretaria	2,500.00	225.00
18	Virgilio Cárdenas Ramírez	Personal de servicio	600.00	54.00

Artículo 2º.- PRECISAR que los gastos que ocasione la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2023 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 201 -2023-UNSCH-R

-03-

CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 0066 Formación Universitaria de Pregrado
PRODUCTO : 3000784 Docentes con Adecuadas Competencias
ACT/AI/OBR : 5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria
META-FINALIDAD : 00001-0188104 Ejercicio de la Docencia Universitaria
SEC-FUNC : 0008
RUBRO : 09 Recursos Directamente Recaudados
ESPECÍFICA DE GASTO: 2.1.1 1.2 99 Otras Retribuciones y Complementos (Personal Administrativo) S/ 3,100.00
2.1.1 5.2 99 Otras Retribuciones y Complementos (Personal Docente) S/ 64,100.00
2.1.3 1.1 5 Contribuciones a Essalud S/ 6,048.00

Artículo 3º.- ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil
Escuela Profesional de Ingeniería Civil
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Contabilidad
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
Interesados
Archivo

YWVJ/gods